ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 212
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A LA CRUZ ROJA NACIONAL AMERICANA, CAPÍTULO DE PUERTO RICO, PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SE SOLIDARICE CON LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTA CORPORACIÓN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la directiva de la Cruz Roja Nacional Americana, Capítulo de Puerto Rico, entidad sin fines de lucro, con el propósito de atender cualquier eventualidad en caso de un desastre;

POR CUANTO: Los servicios en momentos de desastre, servicios a la juventud, servicios a militares y servicios de salud, son brindados por esta Institución con la urgencia y excelencia que el pueblo reclama y espera, y en donde también éste participa;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, apoya y reconoce los servicios que ofrece esta corporación en beneficio de los ciudadanos ponceños;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por la Cruz Roja Nacional Americana, Capítulo de Puerto Rico, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder el donativo solicitado; y la concesión del donativo no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento. La Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce certifica que el solicitante recibió un donativo del Municipio el año pasado y cumplió con la entrega del informe requerido.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL DÓLARES ($2,000.00)** a la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, para solidarizar al Municipio Autónomo de Ponce con los servicios ofrecidos por esta corporación. Dicho donativo será entregado a la señora Carmen S. Canino, Directora Ejecutiva del Capítulo de Puerto Rico, con dirección postal en P. O. Box 9021067, San Juan, Puerto Rico 00902-1067, teléfono 787-758-8150;

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho Informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.212.DONATIVO.CRUZ.ROJA.11ABR05.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.212, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A LA CRUZ ROJA NACIONAL AMERICANA, CAPÍTULO DE PUERTO RICO, PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SE SOLIDARICE CON LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTA CORPORACIÓN; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs